



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 6 - Edificio Nemqueteba

Correo electrónico: flia19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL- SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.

PROCESO No.: 11001-31-10-019-2020-00129-00

DEMANDANTE: YOHANA SMITH GONZÁLEZ OLARTE

DEMANDADO: JORGE ENRIQUE LOZANO RIAÑO

En atención al informe Secretarial que antecede el Despacho Dispone:

En atención al informe Secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que, dentro del término otorgado en auto de 12 de octubre de 2022, la señora YOHANA SMITH GONZÁLEZ OLARTE (demandada en reconvenición) guardó silencio.

2. Así las cosas, a efectos de imprimir continuidad al trámite y conforme con la solicitud allegada por la señora YOHANA SMITH GONZÁLEZ OLARTE (índice 049), así como por el demandante en reconvenición (índice 053), se **SEÑALA** el día **24 DE MAYO DE 2023**, para llevar a cabo la prueba con marcadores genéticos de ADN ante el INSTITUTO DE GENÉTICA YUNIS TURBAY –SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S.A.S.–, la cual se realizará en forma separada.

Para tales efectos, la señora YOHANA SMITH GONZÁLEZ OLARTE y el niño ESTEBAN LOZANO GONZÁLEZ deberán comparecer a la **hora de las 10:00 AM**.

Por su parte, el señor JORGE ENRIQUE LOZANO RIAÑO deberán comparecer a la **hora de las 11:30 AM**.

2.1. Por lo anterior, proceda Secretaría a remitir las comunicaciones en un término prudencial a la fecha señalada, para la práctica de la prueba genética.

3. Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto de 12 de octubre de 2022. **Procédase de conformidad.**

4. Secretaría proceda a abrir una subcarpeta respecto a la presente demanda de reconvencción de Impugnación de Paternidad. **Procédase de conformidad.**

Notifíquese. (2)

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 69 de 27/04/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fc81ffc4f64fc412b9c4fbc6d47a9c8971646129275f03473929ab6ddd00b648**

Documento generado en 26/04/2023 04:35:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>